

EL MODELO POLICIAL ANGLOSAJON

JOSE DUQUE QUICIOS

Comandante de la Guardia Civil

UNA serie de discutidas actuaciones en el ámbito judicial, aparecidas en los últimos años en el Reino Unido, motivaron que el Gobierno, el Ministerio de Justicia y altos cargos policiales llegaran al acuerdo de emprender una serie de acciones rápidas y eficaces, destinada a paliar, y en lo sucesivo a evitar, estas situaciones.

El Gobierno encargó a una Comisión Real la elaboración de un informe para constatar la efectividad del sistema judicial y policial, en Inglaterra y Gales, para detectar los problemas y encontrar sus soluciones.

Esta comisión consideró necesario efectuar cambios en:

- La dirección de las investigaciones de la policía.
- El papel de la persecución y las disposiciones que regulan la defensa.
- El papel de los expertos en procedimientos judiciales, incluidas las relaciones entre policía y el Servicio Científico Forense.
- Las disposiciones que regulan la defensa de los acusados con sus asesores legales.
- La conducta en los juicios y las atribuciones de los tribunales.
- El papel de la Corte de Apelación en la consideración de nuevas evidencias.

El Gobierno consideró con cuidado la aplicación de estas recomendaciones en Irlanda del Norte.

De las estadísticas resulta, en general, que el 94 por 100 de la delincuencia tiene como objetivo la propiedad particular (domicilios, vehículos, oficinas, edificios), mientras que el 6 por 100 restante corresponde a delincuencia violenta.

La delincuencia tiende a concentrarse en grandes ciudades y en núcleos urbanos. Durante el año 1993, el 50 por 100 de los atracos a mano armada realizados en Reino Unido se cometieron

en Londres, así como el 75 por 100 de las estafas más graves y el 20 por 100 de los asesinatos y violaciones.

La mayor parte de los delitos son cometidos por jóvenes, aprovechando la oportunidad, es decir, sin planificación, habiendo ocho veces más delincuentes masculinos que femeninos, de los que sólo un pequeño número de éstos reinciden en delitos más graves.

Con estos antecedentes, el Gobierno empezó hace unos años una amplia revisión del sistema policial, que dio como resultado un proyecto en el año 1994 de reforma de la policía, siendo en este año de 1995 cuando se están llevando a la práctica los cambios aprobados en ese proyecto y que acabarán en 1997.

A continuación se expone el nuevo modelo policial del Reino Unido a nivel nacional, aunque éste se verá con más detalle cuando estudiemos alguna policía en particular.

ORGANIZACION POLICIAL DEL REINO UNIDO

Con cerca de 244.000 km², el Reino Unido tiene unos 56 millones de habitantes. Administrativamente está dividido en cuatro países: Escocia, Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, con 185 condados.

En el Reino Unido hay: 43 Fuerzas Policiales en Inglaterra y País de Gales, 8 en Escocia y 1 en Irlanda, la Real Policía del Ulster. Desplegadas sobre el ámbito territorial de los condados, su número es de 150.000 hombres, de los que 8.200 pertenecen a la Real Policía del Ulster.

La Policía Metropolitana de Londres tiene unos 27.000 hombres. Otras policías, que cubren ciudades como Manchester o Birmingham, tienen 5.000 hombres, mientras que otras pueden tener hasta 1.000 agentes o menos.

Aparte de los profesionales, existe la figura del policía voluntario, sobre la que es conveniente hablar, dentro de la organización policial británica.

Con el nombre de Policía Especial (Special Constabulary), se designa al personal voluntario, que en su tiempo libre, y con uniforme prácticamente igual, ejerce funciones policiales, con las mismas responsabilidades, poderes y derechos que la policía profesional. Representa el espíritu de servicio del ciudadano a la comunidad, y es el primer lazo que une a la policía y la comunidad.

Son instruidos en leyes, procedimientos policiales y primeros auxilios, lo que les permite

llevar a cabo misiones de orden público, sobre todo en grandes concentraciones, atención al público, ciertas labores en las comisarías, conducción de vehículos policiales y, excepcionalmente, patrullas a pie. En la actualidad su número es de unos 20.000 hombres en Inglaterra y Gales.

Sin ningún tipo de remuneración, y para periodos de dos años, prorrogables, reciben sólo el importe de algunos gastos, y pensiones de incapacidad en el caso de inutilidad en acto de servicio.

En Irlanda del Norte hay 4.600 de estos policías, que prestan este voluntariado en jornada completa o media jornada.

En la policía también hay destinado personal civil: científicos, técnicos, especialistas forenses, economistas, administrativos, fotógrafos, conductores, con el objetivo básico de no distraer personal uniformado de misiones policiales.

Además, hay "vigilantes del tráfico" (traffic wardens), que, contratados directamente por la policía, colaboran en cuestiones menores del tráfico. En la actualidad son unos 5.100 en Inglaterra y Gales, teniendo que reducirse este número próximamente, al haberse modificado la legislación referida a aparcamientos, asunto en los cuales tienen su mayor actividad.

Existen otras policías: la British Transport Police, que se encarga de la vigilancia de estaciones de ferrocarril; Harbour Board Police, vigila algunos puertos; y la Civil Aviation and Airport Police, Royal Parks Police, UK Atomic Energy Police y Ministry of Defence Police, que con carácter de agentes de autoridad tienen unas competencias más restringidas.

Aunque esta diversidad policial pudiera hacernos creer en demasiadas disparidades funcionales, todas ellas actúan con la misma unidad de criterio, adaptadas a las peculiaridades del condado, pero independientes entre sí.

Dentro de las competencias que el Gobierno Central de su Majestad tiene transferidas a los Consejos de los Condados (County Council), están las policiales, reservándose aquél solamente la normalización y la unificación de las diferentes fuerzas policiales.

El marco legal, que legitima la existencia y actuación de la policía, es la Police Act (PA), aprobada en el Parlamento en 1964, y modificada por la Police and Magistrates Courts Act (PMC) en 1994. Estas establecen tres niveles en el ámbito policial: el Ministerio del Interior (Home Secretary), la Autoridad Policial (Police Authority) y el Jefe de Policía (Chief Constable).

La PMC de 1994 ha supuesto un cambio importante y sustancial en las relaciones entre

esos tres niveles que antes señalaba solamente la PA de 1964, aunque curiosamente para una fuerza policial pionera, como la del condado de Kent, estos cambios ya habían sido introducidos en ella.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La Secretaría de Estado, dependiente del Ministerio del Interior, y las Secretarías de Estado de Escocia e Irlanda del Norte nombran los altos cargos de la policía. Estos departamentos tienen facultades para:

- Cesar al Jefe de Policía por razones de interés para su fuerza policial.
- Pedir un informe al Jefe de Policía sobre algún tema relacionado con el servicio de su policía.
- Dar comienzo a una investigación.
- Modificar las demarcaciones de las Areas (unidades operativas fundamentales en las que se despliega cada policía).
- Dictar normas disciplinarias.
- Regular los requisitos de ingreso, ascenso y retiro de los policías.
- Regular las horas de servicio, días libres, sueldos y uniformidad (algunas de estas regulaciones son antes negociadas entre el Gobierno y las asociaciones de policía).
- Controlar las policías mediante los Inspectores de Policía.

Estos inspectores son nombrados por la Reina, lo que garantiza su independencia, envían sus informes al Gobierno central. Existen dos cuerpos de inspectores: uno para Inglaterra y Gales, y otro para Escocia. El primero también inspecciona sobre determinados aspectos de la Policía Metropolitana de Londres y la Real Policía del Ulster.

Los objetivos que persiguen estas inspecciones son: asegurar la efectividad y eficacia de la policía; influir en el desarrollo de la actividad policial propiciando encuentros con la comunidad, y difundir buenos ejemplos de prácticas policiales.

Los inspectores son antiguos policías, aunque en la actualidad ya hay personal independiente que no pertenece a la policía y que hacen públicos sus informes anuales de inspección.

El Ministerio del Interior dicta anualmente una serie de objetivos policiales anuales que para los años 1995-96 son:

- Mantener, y si es posible aumentar, el esclarecimiento de delitos con violencia.
- Aumentar el esclarecimiento de robos en viviendas.
- Rebajar los índices de delincuencia mediante su prevención, estableciendo contactos con miembros e instituciones de la comunidad.
- Dar al público la suficiente información para generar confianza.
- Responder con rapidez a las llamadas de emergencia.

Estos objetivos están asociados con unos indicadores de efectividad policial, que son:

- Número de delitos esclarecidos por cada 100 policías.
- Número de robos en viviendas esclarecidos por cada 100 policías.
- Niveles de satisfacción de los ciudadanos de las patrullas a pie y en vehículo.
- Número de llamadas atendidas por el 999 (equivalente a nuestro 091 ó 092).
- Número de intervenciones como consecuencia de incidentes que requieren éstas.

AUTORIDAD POLICIAL

El segundo nivel policial lo constituye la Autoridad Policial (Police Authority), órgano que consta de 17 miembros (excepcionalmente pueden llegar hasta 19), de los que 9 son miembros del Consejo del Condado, 3 son jueces, y 5 son miembros independientes. Estos últimos son nombrados mediante un complejo proceso que comienza con 20 nombres que se dan al Ministerio del Interior, el cual selecciona 10, de entre los cuales salen los 5 que son designados finalmente por el Consejo del Condado.

Con la nueva Police and Magistrates Courts Act de 1994, el Gobierno quiere hacer de esta Autoridad Policial una autoridad independiente dentro de las otras que forman el condado.

Según esta ley, la Autoridad Policial:

- Antes del comienzo de cada ejercicio presupuestario edita un Plan Policial Local, marcando prioridades para el condado, en armonía con los objetivos policiales anuales señalados por el Ministerio del Interior.
- Fija la plantilla y la dota de infraestructuras y medios.

- Con el consentimiento del Consejo del Condado aprueba el presupuesto que el Jefe de Policía presenta para su fuerza.
- Publica un informe anual sobre su gestión que envía al Ministerio del Interior.
- Se informa sobre la opinión del ciudadano sobre su policía e intenta lograr de éste su cooperación en la misión preventiva de aquélla.
- Examina las quejas que los ciudadanos exponen de su policía.

Por razones históricas, la Policía Metropolitana de Londres depende directamente de la Secretaría de Estado del Interior. La Real Policía del Ulster es responsable frente a la Autoridad Policial nombrada por el Secretario de Estado para Irlanda del Norte.

JEFE DE POLICIA

En el tercer nivel está el Jefe de Policía (Chief Constable), que es policía, no un político. Se encarga de la dirección y control de todos los miembros de su plantilla, y tiene facultades para los ascensos en todos los empleos hasta superintendente.

Un concepto fundamental del sistema policial británico es que el Jefe de Policía tiene una total independencia operacional. Este concepto, recogido en la ley, ha sido confirmado repetidas veces por los tribunales. Significa que ninguna autoridad policial del condado, ni incluso el Ministerio del Interior, puede dar instrucciones sobre la dirección de su policía. No obstante, éste está obligado a tener en cuenta el Plan Policial Local elaborado por su autoridad policial.

El Jefe de Policía tiene delegadas sus competencias presupuestarias en un Director de Administración y Finanzas (Head of Administration & Finance).

Anualmente prepara un informe que envía a la Autoridad Policial y al Ministerio del Interior. Este es de difusión pública y puede encontrarse en librerías.

El Jefe de Policía puede ser solamente destituido por la Autoridad Policial con la aprobación del ministerio, hecho que se ha dado sólo una vez en este siglo.

La cadena de mando, también modificada por la PMC de 1994, continúa con el Delegado del Jefe de Policía (Assistant Chief Constable). En la Policía Metropolitana de Londres estos empleos corresponden a un Comisario (Commissioner) y un Delegado de Comisario (Assistant Commissioner). Siguen los empleos de:

Superintendente, Inspector Jefe, Inspector, Sargento y Policía.

En la Policía Metropolitana de Londres los altos cargos son nombrados por la Secretaría de Estado.

Añadir que cualquier alto cargo policial, incluido su jefe, empieza la carrera como policía de base.

PRESUPUESTOS

Es en este campo en donde podemos ver cómo el concepto presupuestario condiciona la actividad policial, y esta afirmación no es una mera apreciación del autor.

La nueva Police and Magistrates Courts Act de 1994 hace que todas las policías se gestionen como si se trataran de cualquier empresa. Se marcan unos objetivos que, para alcanzarlos, necesitan unos presupuestos, con los que se procura lograr una rentabilidad y unos beneficios del servicio policial.

La ley, aparte de separar la Autoridad Policial del resto de las Autoridades del Condado, ha conseguido que los gastos policiales no afecten a otros servicios locales, facultando incluso a otras Autoridades a recabar recursos financieros para los gastos de policía. Esto señala sin lugar a dudas la prioridad que la actividad policial tiene en la comunidad británica.

El presupuesto, presentado y elaborado a finales de febrero por la Autoridad Policial, se concibe para atender los objetivos policiales locales, contenidos en el Plan Policial Local. El dinero se presupuesta "en general" y es repartido entre las correspondientes partidas que el Jefe de Policía señale.

La ley también señala que en presupuestos el Jefe de Policía delega sus funciones en el Director de Administración y Finanzas (Head of Administration & Finance), que normalmente es un economista civil, con la categoría de Ayudante de Jefe de Policía (Assistant Chief Constable). Esta responsabilidad presupuestaria, también según la ley, no se queda aquí, sino que alcanza a escalones inferiores, hasta el Superintendente de Área (el área, unidad fundamental policial, puede tener entre 250 y 350 hombres). Todos ellos, mediante los correspondientes programas informáticos, controlan su presupuesto día a día.

El condado paga, en un principio, todo el presupuesto y luego el gobierno central devuelve el 51 por 100 de éste.

GENERANDO CONFIANZA

El Gobierno de su Majestad se ha comprometido a asegurar la calidad del servicio policial, para que los británicos confíen en su policía.

Particularmente, la población espera de su policía que:

- Defienda y haga cumplir la ley con firmeza.
- Ayude a la prevención de la delincuencia.
- Detenga a los delincuentes.
- En su trato con la población sea cortés y respetuosa.
- Observe un comportamiento policial profesional, incluso frente a situaciones de provocación.
- Aplique la fuerza mínima necesaria en el ejercicio de su deber.

El servicio de la policía ha respondido rápidamente a estos retos, con lo que ha conseguido la confianza del público, solamente erosionado por errores judiciales.

Han sido muchos los esfuerzos realizados por la policía para mejorar sus relaciones con el público, habiendo reconocido la necesidad de: *consultar con la comunidad a la que sirve; tener en cuenta los deseos de la comunidad; y desarrollar una actividad policial para encontrar soluciones a sus necesidades.*

El servicio de la policía está ahora mucho más abierto a la población. Según la Carta del Gobierno de los Ciudadanos, "la policía está obligada a responder con rapidez a la llamada de los ciudadanos, así como a publicar los resultados de sus acciones". Las policías de los diferentes condados han establecido niveles de atención al público, dados a conocer en cartas y publicaciones dirigidas a éste, realizando frecuentes encuestas, sobre todo telefónicas, para conocer las opiniones de sus ciudadanos.

En los Informes Anuales que los Jefes de Policía tienen que rendir de sus respectivas fuerzas, los de Escocia, además, tienen que indicar obligatoriamente lo que han puesto en marcha para atender peticiones hechas por la opinión pública.

Se llevan a cabo grandes esfuerzos para mantener relaciones con la gente joven, así como con los alumnos de las escuelas. Los directores de los centros docentes, en sus informes anuales, están obligados a señalar las mejoras conseguidas con los organismos de su comunidad, incluida la policía.

La máxima que anima a la actividad policial británica es el contacto con el ciudadano. Las patrullas a pie, algunas veces en bicicleta o

en vehículo, facilitan este contacto, a la vez que muestran la realidad de la misión de la policía.

Existe un departamento que asegura la relación entre policía y comunidad. Dentro de la comunidad existen grupos con los que la policía tiene que tener contactos periódicos, de los cuales tienen que emitir los correspondientes informes.

Como curiosidad, reflejar la existencia de visitas de ciudadanos a las comisarías para ver que los detenidos reciben un trato correcto, sin que esto signifique que se quieran comprobar las condiciones legales de su situación.

En el marco de relaciones con la comunidad, el Gobierno está empeñado en mejorar las relaciones entre la policía y las minorías étnicas, para lo cual todos los funcionarios policiales reciben formación en el trato con estas comunidades.

Muchas iniciativas del Ministerio del Interior están dirigidas a encontrar las motivaciones de la delincuencia racial, para asegurar una prioridad de la policía, editándose folletos para las víctimas de este tipo de delincuencia.

Todos los incidentes de tipo racial se contabilizan y se siguen muy de cerca por la Inspección de cada policía. El comportamiento discriminatorio del policía con otros policías, o con miembros de estas minorías, es una falta grave en el Código de Disciplina de la Policía, siendo normal ver que entre los carteles y fotografías que la policía edita se ve algún funcionario junto a miembros de estas minorías.

La policía también reconoce la necesidad de reclutar mujeres y miembros de estas minorías en sus filas. Ahora hay unos 1.800 policías pertenecientes a estas etnias, y más de 15.000 mujeres en Inglaterra y Gales. En Escocia hay unas 1.000 mujeres policías, estableciéndose una escrupulosa igualdad de oportunidades.

COORDINACION POLICIAL

Algunos servicios centrales policiales los presta el Gobierno central. En Inglaterra y Gales estos servicios incluyen información (intelligence), telecomunicaciones, desarrollo y análisis. En Escocia el servicio principal corresponde al de enseñanza, la Brigada Criminal Escocesa (Scottish Crime Squad) y la Oficina Escocesa de Antecedentes Penales (Scottish Criminal Record Office).

El Servicio Nacional de Información Criminal, con cinco oficinas regionales, suministra a todas las policías la información necesaria sobre los delitos más graves y los delincuentes más

peligrosos. Su departamento de drogas coordina todos sus asuntos en el ámbito nacional e internacional. Identifica a los traficantes y coordina a policía y servicios aduaneros. Es el organismo que mantiene el enlace con Interpol, y es el responsable de la coordinación con todas las policías británicas.

La Brigada contra el Fraude (Fraude Squad) depende de la Policía Metropolitana de Londres y ofrece sus servicios en la investigación de compañías fraudulentas en Inglaterra y Gales.

La Oficina Nacional de Identificación (National Identification Bureau), que aunque depende de la Policía Metropolitana está financiada por todas las policías y archiva todos los antecedentes penales y huellas dactilares.

En Inglaterra y Gales las Brigadas Criminales Regionales dan una respuesta inmediata a la delincuencia organizada y al tráfico de drogas, que opera más allá de los condados, y que puedan tener conexiones nacionales o internacionales.

En todas las investigaciones, el uso de la ciencia juega un importante papel. Un ordenador central nacional (Police National Computer) racionaliza la recogida de información y evita la diseminación de ésta. En 1991 se puso en marcha en Escocia un sistema automático de identificación de huellas dactilares, y en Inglaterra y Gales se utiliza otro sistema de identificación de huellas (National Fingerprint Image System).

El Departamento de Análisis de la Policía Científica (Police Scientific Development Branch) y el Grupo de Investigación (Police Research Group) tienen en sus plantillas científicos y técnicos civiles.

Otro servicio central es el National Directorate for Police Training, que coordina la formación policial a nivel nacional.

SERVICIO CIENTIFICO FORENSE

Es una organización independiente que aporta a las policías británicas pruebas científicas en sus investigaciones. Con unos 600 empleados, de los que 400 son científicos, cuenta con seis laboratorios regionales y un centro de investigación y apoyo central, que desarrollan una investigación en el campo forense, y que según las pruebas, sean de defensa o de acusación, trabaja un determinado laboratorio.

Este servicio, que ofrece entrenamiento a científicos extranjeros y mantiene contactos con universidades del país, colabora con policías extranjeras en la investigación de delitos muy graves, especialmente en incendios provocados,

en casos de averiguación del ADN, y en los que se utilizan armas de fuego.

La identificación del ADN es una revolucionaria prueba científica que puede permitir acusaciones a partir del examen de sangre, semen, tejidos o cabellos humanos. Aunque en un principio estas pruebas sólo se llevaban a cabo en la Universidad de Leicester, luego éstas se han ampliado a otros laboratorios. En Escocia este servicio se presta en cuatro laboratorios y en algunos departamentos científico forenses universitarios.

La Policía Metropolitana tiene su propio laboratorio, en el que investiga alrededor de 17.000 casos anuales. Trabaja junto con el Servicio Científico Forense, que ha comenzado a desarrollar una tecnología para normalizar en Europa la construcción y utilización de un ordenador con datos de ADN.

EL SERVICIO DE POLICIA

Para ingresar en la policía hay que tener cumplidos los 18 años. Hay que ser ciudadanos británicos o de la Commonwealth y no hay limitación sobre la estatura.

Si superan los reconocimientos médicos y los correspondientes conocimientos culturales, después de 35 semanas de formación en una academia, alcanzan el empleo de policía, que lo consolidan a los dos años.

El policía no es un funcionario del condado. Es un funcionario de la Corona. Jura su empleo ante un juez, en virtud de mandato de la Reina, por lo que no puede ser expulsado por su Jefe de Policía.

Después de estos dos primeros años como eventual, y siguiendo cursos a nivel del condado, pueden ser calificados para su ascenso a sargento, y después de un año en este empleo pueden efectuar el examen para inspector. Para el ascenso a inspector jefe se realiza un curso de ocho semanas en la academia de Bramshill (Police Staff College at Bramshill), en donde se desarrollan también cursos de ascenso para todos los empleos.

La Policía Metropolitana tiene su propia academia en Hendon, al noroeste de Londres. La policía de Escocia tiene su centro de formación en Kincardine (Scottish Police College in Kincardine).

La policía no puede pertenecer a ningún sindicato, por lo que no tiene derecho a la huelga. No obstante, ésta cuenta con la Police Federation, una asociación profesional que, entre otras funciones representativas, forma

parte de la Mesa de Negociación de la Policía, que anualmente negocia la revisión salarial con representantes del Ministerio del Interior.

DISCIPLINA EN LA POLICIA

"El Gobierno cree que el ciudadano tiene derecho a esperar de la policía los mejores niveles de comportamiento y que las quejas sobre ella tienen que ser investigadas."

El policía no está por encima de la ley, sino que tiene que guiarse por ella. El policía es un agente de la ley, que puede ser llevado ante los tribunales si éste la quebranta en el cumplimiento de su deber.

Los reglamentos disciplinarios de la policía están promulgados para evitar abusos en las atribuciones policiales y para mantener la confianza y la imparcialidad en el servicio.

La máxima autoridad disciplinaria es la Autoridad de Quejas Policiales (Police Complaints Authority), órgano formado por nueve miembros que no son policías: un presidente —nombrado por la Reina— y ocho miembros —nombrados por el Ministerio del Interior—. Tiene facultades para supervisar las investigaciones sobre quejas graves (muerte, heridas graves, etc.) contra cualquier policía de Inglaterra y Gales, revisando las sanciones disciplinarias que los Jefes de Policía imponen a sus subordinados.

Se han desarrollado programas informáticos para seguir, por parte de la dirección, los expedientes por faltas disciplinarias. Un programa piloto intenta conseguir que en el plazo de 120 días quede concluido cualquier expediente.

En Escocia las quejas contra policías que lleven aparejada una conducta delictiva son promovidas por el fiscal. La primera instancia se sustancia en una investigación inicial, por un oficial superior de la policía, cuyo resultado es remitido al Procurador Fiscal Regional. Si existe la convicción de la comisión de un delito, se ordena una investigación independiente de la inicial. Cuando la investigación del fiscal está concluida, éste puede proponer recomendaciones al Crown Office.

En Irlanda del Norte la Comisión Independiente de Quejas de la Policía (Independent Commission for Police Complaints) recibe una copia de todas las quejas de los ciudadanos contra la policía. Esta tiene que supervisar la investigación de la policía en todos los casos de quejas en las que haya casos de lesiones graves o muerte. Al final de esta supervisión, la comisión comunica al Jefe de Policía su parecer, y si considera que el policía puede ser acusado de un delito, envía

el caso al Director de la Acusación Pública (Director of Public Prosecutions).

Aparte de la supervisión del caso por parte de la comisión, las quejas se investigan por si hubiera alguna infracción de la disciplina. Si existe, se recomienda u ordena una sanción, ante un tribunal constituido por el Jefe de Policía y dos miembros de la comisión que no hayan conocido del caso.

La Autoridad Policial de Irlanda del Norte puede recomendar a la comisión que supervise la investigación en la que un policía aparezca implicado en algún delito o falta disciplinaria.

La policía distribuye folletos entre el público, en los que informa de los procedimientos que se llevan a cabo en las investigaciones de estas quejas. Cuando algún policía comparece ante un tribunal, puede ser representado legalmente.

PREVENCION DE LA DELINCUENCIA

El Gobierno del Reino Unido organiza campañas para la prevención de la delincuencia. "Semana de Prevención de la Delincuencia", en 1991; "Año de la prevención del vehículo", durante 1992; "Vehicle Watch" (vehículo vigilado), en el que el ciudadano que lo solicita coloca en su vehículo una pegatina muy llamativa, y siempre que este vehículo circule entre las 12 de la noche y las 5 de la madrugada, la policía para este vehículo y comprueba su documentación y su conductor.

El Departamento de Prevención de la Delincuencia, del Ministerio del Interior, estimula y apoya a agencias locales que siguen las directivas de aquél. Otros departamentos ministeriales también siguen las estrategias del Ministerio del Interior en sus planteamientos de prevención de la delincuencia.

Los programas del Departamento de Medio Ambiente están diseñados no sólo para conseguir mejoras en el diseño, inversión y comodidad, sino también para la seguridad en las viviendas.

La Policía Metropolitana de Londres tiene un plan de prevención de la delincuencia específica para cada distrito. Paneles para la prevención de la delincuencia local, en colaboración con la policía, señalan los riesgos de la delincuencia e intentan abordarlos con ayuda de la publicidad. La policía ha trabajado estrechamente en más de 115.000 proyectos de vigilancia de domicilios en Inglaterra y Gales, así como en unos 2.500 en Escocia.

Los vecinos que se acogen a este proyecto de "vecindario vigilado" (neighbourhood watch) y que suelen poner una pegatina en los cristales

de sus casas, observan su vecindario, comunican a la policía la presencia de cualquier persona o vehículo sospechoso que circulen por su barrio. La policía asesora a los propietarios en materia de seguridad doméstica, aconsejándoles sobre medios y medidas a instalar.

El Instituto contra la Delincuencia, una organización independiente en el ámbito nacional, apoya iniciativas locales para una mayor participación en tareas de prevención.

A partir de 1986 se llevan a cabo proyectos locales que cuentan con el apoyo económico del Gobierno, y en el que colaboraron instituciones privadas, la policía y agencias particulares. Como parte del proyecto gubernamental de "ciudades más seguras", éste ha sido adoptado por una 20 ciudades en Inglaterra y Gales. Cada proyecto está dirigido por un coordinador del Ministerio del Interior y tiene dos miembros que han sido elegidos en la zona.

AYUDA A LAS VÍCTIMAS

En la actualidad existen mas de 400 programas de apoyo a las víctimas del delito, que cubren el 98 por 100 de la población. En estos programas hay cerca de 8.000 voluntarios, que visitan a los afectados por cualquier delito, a los que prestan apoyo moral y jurídico.

Apoyo a las Víctimas es una organización de ámbito nacional que con apoyo económico del Gobierno coordina todos estos programas. Este proyecto fue puesto en marcha debido a las recomendaciones del Poder Judicial, en las que instaba a todas las instituciones que entendían con el delito para que las víctimas de éste fueran tratadas de una manera comprensiva y eficaz, para disminuir su angustia y evitarles molestias innecesarias.

En febrero de 1990 el Gobierno publicó La Carta de las Víctimas, en la cual se señalan los

derechos de las víctimas de los delitos y lo que pueden recibir de los organismos oficiales que tratan con el delito.

Estos derechos permiten a las víctimas:

- Estar en todo momento al tanto de la investigación policial o del procedimiento judicial.
- Asegurar que las pruebas sobre pérdidas materiales y daños físicos sufridos se encuentran a disposición de la justicia para hacer posible la indemnización.
- Asesoramiento en el momento de la declaración ante el tribunal.

La policía informa a las víctimas sobre su seguridad y sobre los procedimientos judiciales, así como de las diversas indemnizaciones establecidas.

Algunas víctimas necesitan una especial atención, como pueden ser los casos de violación o agresión sexual. Para estos casos la policía utiliza agentes y personal sanitario femenino.

Las víctimas de delitos violentos en Inglaterra, Gales y Escocia, incluyendo a los extranjeros, pueden recibir una cantidad de dinero, en concepto de indemnización, por parte del Departamento de Compensación de Delitos, que depende del Ministerio del Interior. En Irlanda del Norte, con algunas diferencias, también existen estas indemnizaciones.

En 1990 el Reino Unido ratificó el Convenio Europeo por el que se conceden estos derechos a los extranjeros cuyos gobiernos tengan en vigor un procedimiento parecido. ■

BIBLIOGRAFIA

- Kent Policing Model. Kent County Constabulary.
 Policing Plan 1995-1996. Kent County Constabulary.
 Justice and the Law. Foreing and Commonwealth Office.
 Key Issues for new Police Authority Members.
 "The Relay". Periódico oficial de la Policía del condado de Kent.
 Contactos personales con miembros de la Policía de Kent.